

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

(Extracto de la Memoria de Verificación del Título de Grado en Derecho)

## CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

Tal como se establece en la correspondiente normativa académica (Art.1 Normas de la Facultad de Derecho) para ser admitido como alumno de primer curso del Grado en Derecho, además de cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente para acceder a los estudios universitarios acreditados documentalmente, se requiere haber solicitado la admisión en la forma y plazo determinados y superar las pruebas de selección establecidas por la Facultad. La gestión de este proceso es encomendada por el Decano a un Coordinador de Admisiones.

El **perfil de alumno** para el grado de Grado en Derecho es el de una persona con un alto grado de conocimientos básicos, con capacidad para el razonamiento abstracto y crítico, hábil en el uso del lenguaje y con facilidad para la expresión escrita; un estudiante que destaque por su sentido humanista y su nivel ético, y que posea un excelente nivel en Inglés.

Consecuentemente, las pruebas de selección comprenden la realización de ejercicios que permitan evaluar: los conocimientos generales del estudiante, su nivel de comprensión oral y manejo de la lengua, su capacidad de razonamiento abstracto y lógico, su grado de humanismo y preocupación por el hombre, y su nivel en el manejo de la lengua extranjera.

Los resultados de las pruebas de admisión, que realizará todo estudiante interesado en cursar el Grado en Derecho, se complementarán con la nota media ponderada obtenida en los cursos de 3º y 4º ESO y 1º Bachillerato, teniendo mayor peso las de los últimos cursos. Los alumnos que hayan obtenido mayor nota ponderada según los distintos programas serán los admitidos hasta completar el número de plazas disponible.

En la gestión de los datos generados en el proceso de admisión se aplicará lo estipulado en la normativa correspondiente recogida en la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Cada solicitud será presentada y valorada conjuntamente por el Comité de Admisiones de la Facultad que está compuesto por los siguientes miembros: Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, responsables de Jefatura de Estudios y Coordinador de Admisiones. El Comité informará de su valoración al Decano, quien procederá a la Admisión del alumno.

Para los cursos sucesivos, la admisión quedará, además, condicionada a la existencia de plazas vacantes en el curso para el que se solicita la admisión y al cumplimiento de los requisitos legales establecidos con carácter general, así como de los propios de la Facultad. La solicitud deberá hacerse en el período fijado por la Facultad para la admisión de alumnos, mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad exponiendo las razones que motivan el traslado de Universidad y adjuntando certificación académica oficial de los cursos efectuados (Artículo 89.2 del Reglamento General).

Los datos estadísticos sobre el acceso de estudiantes a los estudios de Derecho en la Universidad Pontificia Comillas que se aportan a esta Memoria corresponden al curso académico 2007-2008:

- La edad media de los estudiantes de nuevo ingreso se sitúa en los 18 años.
- En relación con el sexo se aprecian variaciones entre las diversas titulaciones de Derecho, de forma que en los estudios con vocación empresarial la proporción se encuentra en los siguientes ratios: 43-51% hombres y 48%-57% mujeres y en el programa existente con vocación internacional el porcentaje es de 27% hombres y 73% mujeres.

- En cuanto a los sistemas de acceso a la Universidad, la inmensa mayoría, entre el 91% y el 95% de los estudiantes de nuevo ingreso, realizan la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y el resto proceden básicamente de Bachiller.
- El número total de alumnos que ingresan anualmente para la realización de estudios en Derecho en los distintos programas que se ofertan en la Facultad de Derecho es de 360.

Todo el proceso de gestión de datos se realizará cumpliendo las garantías de protección de datos personales de los estudiantes y sus familiares de acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y, en particular, los principios de calidad del tratamiento de información en la recogida de los datos, consentimiento, ejercicio de sus derechos y seguridad de la información.

## Admisión de alumnos con discapacidad

Cuando el estudiante interesado en acceder a la Universidad Pontificia Comillas presenta algún tipo de discapacidad física, puede disponer de información y apoyo personalizado acudiendo a la *Unidad de Trabajo Social.* Este servicio de la Universidad Pontificia Comillas desarrolla, entre otros, un *Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad* al frente del cual se encuentra una trabajadora social. La información sobre este programa es accesible en la página <a href="www.upcomillas.es/servicios/Discapacidad/">www.upcomillas.es/servicios/Discapacidad/</a> en la que puede conocer los recursos y ayudas técnicas y sociales para ayudarle en su integración en la Universidad en relación con sus necesidades específicas. Allí está disponible el documento "Solicitud de adaptación de la prueba de acceso" en el que puede explicitar sus necesidades en el proceso de Admisión.

Una vez admitido, el alumno con discapacidad recibirá atención personalizada por la acción coordinada del Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Jefatura de Estudios, la Tutoría de curso y la Unidad de Trabajo Social, que realizan un seguimiento de su integración en la Universidad, evaluando cada caso y realizando si es preciso las adaptaciones curriculares correspondientes, (conforme art. 14 Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre). La Universidad Pontificia Comillas dispone de una *Guía de Apoyo al Profesorado* con información relevante a tener en cuenta por el profesorado para la atención a alumnos con discapacidad.